



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN **181** DE

(**07** SEP 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 174 DE 2015 – POR LA CUAL SE DECLARAN LOS GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DEL MUSEO NACIONAL DE MEMORIA Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN”

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 79 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 1950 de 1973, 4567 de 2011, y especialmente las concedidas mediante el Decreto 4803 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 174 del veintisiete (27) de agosto del año 2015, se declararon los Ganadores del Concurso Público del anteproyecto arquitectónico para el diseño del Museo Nacional de Memoria y se adjudica el proceso de selección, se hace necesario modificar el artículo segundo de dicha resolución, el cual establece lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a la sociedad **MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S., con Nit. 800.115.037-9**, y representada legalmente por el señor Felipe González Pacheco Mejía, el contrato de consultoría cuyo objeto consiste en **REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL DISEÑO Y EL TRAMITE DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN RESULTANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA**, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE., (COP) (\$3.889'208.841,00)**, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22415 del 2015-03-19 y No. 23615 de abril 10 de 2015, así como la aprobación de las respectivas vigencias futuras, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que para dar claridad al alcance de la Resolución 174 de 2015, se adiciona el artículo segundo de dicha resolución con un párrafo así:

PARÁGRAFO: Se reconocerá con cargo a la Resolución 174 de 2015 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22415 del 2015-03-19 la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., (cop) (\$671'075.760.00)**, y el saldo restante con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23615 de abril 10 de 2015, una vez se suscriba el respectivo contrato para la elaboración del Museo Nacional de la Memoria, según el diseño arquitectónico presentado.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución 174 de 2015 así:

Carrera 6 No. 35 – 29 PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



DPS
Departamento
de Planeación
y Desarrollo
Territorial



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GJU-FT-007 Versión 002

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal de la Entidad"

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a la sociedad **MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S., con Nit. 800.115.037-9**, y representada legalmente por el señor Felipe González Pacheco Mejía, el contrato de consultoría cuyo objeto consiste en REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL DISEÑO Y EL TRAMITE DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN RESULTANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE., (COP) (\$3.889'208.841,00)**, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22415 del 2015-03-19 y No. 23615 de abril 10 de 2015, así como la aprobación de las respectivas vigencias futuras, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Se reconocerá con cargo a la Resolución 174 de 2015 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22415 del 2015-03-19 la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., (cop) (\$671'075.760.00)**, y el saldo restante con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23615 de abril 10 de 2015, una vez se suscriba el respectivo contrato para la elaboración del Museo Nacional de la Memoria, según el diseño arquitectónico presentado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

EL DIRECTOR GENERAL,


GONZALO SANCHEZ GOMEZ

Revisó: CARV / Jefe Oficina Asesora Jurídica
